

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°2743

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120416242 JOHAN ANTONIO MUÑOZ NARVAEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	MARZO-29-2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **20 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **14** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211724801**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: *Daisy P. Cadenas M*

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: *Daisy P. Cadenas M*

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214211724801

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 29 de 2021

Señor(a)
MUÑOZ

Johan Antonio Muñoz Narvaez
Transversal 8 B Este 36 M 33 Sur

Email: jhohan.munos.11@gmail.com
Bogota - D.C.

Motivos	1	2	Daconocido	X	2	No Existe Numero	1	2
de Devolucion	1	2	Rechazado	1	2	No Reclamado	1	2
	1	2	Cerrado	1	2	No Contactado	1	2
	1	2	Fallido	1	2	Apartado Clausurado	1	2
	1	2	Fuerza Mayor	1	2		1	2
Fecha 1:	Dia	Mes	Ano	R	D			
Nombre del distribuidor:	Distribuidor S.A.							
C.C.	0016857901							
Centro de Distribucion:	Fuerza Mayor							
Observaciones:								

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120416242

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con las ordenes de comparendo No. **11001000000027746506 de 12/12/2020 y 1100100000002778157 de 15/12/2020**, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, los comparendos fueron enviados dentro de los tres días posteriores a su imposición tal y como lo establece la ley, a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última Dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214211724801

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NDMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JHOHAN ANTONIO MUÑOZ NARVAEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1005783584
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	TV 8 B ESTE NO. 36 M - 33 SUR	Departamento:	BOGOTA D.C.
Municipio:	BOGOTA	Correo Electrónico:	JHOHAN.MUNOS.11@GMAIL. COM
Teléfono:	0000000	Teléfono móvil:	3015155494

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

472 de 38-7150 08089 36 M. 39 SW P.N.		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. RUT 800 062 917-9 (Servicio al Cliente)																													
1111 000		PORTAPPESES País / Destino: COLOMBIA Fecha Pre-Admisión: 18/12/2020 14:26:37																													
Orden de servicio: 12836150		YG265092616C0																													
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrita Movilidad (Dirección de Dirección de Movilidad) Dirección: Calle 13 N° 97 - 35 Teléfono: 3648440 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>NE</td> <td>Rechazado</td> <td rowspan="5"> <table border="1"> <tr> <td>CI</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NI</td> <td>No contestado</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>OP</td> <td>Apertado</td> </tr> <tr> <td>MA</td> <td>Exceso de carga</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No existe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No existe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No recibido</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DI</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table>		NE	Rechazado	<table border="1"> <tr> <td>CI</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NI</td> <td>No contestado</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>OP</td> <td>Apertado</td> </tr> <tr> <td>MA</td> <td>Exceso de carga</td> </tr> </table>	CI	Cerrado	NI	No contestado	FA	Faltante	OP	Apertado	MA	Exceso de carga	NO	No existe		NR	No existe		NR	No recibido		DE	Desconocido		DI	Dirección errada	
NE	Rechazado	<table border="1"> <tr> <td>CI</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NI</td> <td>No contestado</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>OP</td> <td>Apertado</td> </tr> <tr> <td>MA</td> <td>Exceso de carga</td> </tr> </table>	CI	Cerrado	NI		No contestado	FA	Faltante	OP	Apertado	MA	Exceso de carga																		
CI	Cerrado																														
NI	No contestado																														
FA	Faltante																														
OP	Apertado																														
MA	Exceso de carga																														
NO	No existe																														
NR	No existe																														
NR	No recibido																														
DE	Desconocido																														
DI	Dirección errada																														
Nombre/Razón Social: JOHAN ANTONIO MURDOZ MURVEZ-COJOF Dirección: TV 8 B ESTE NO 24 M - 33 ELR Tel: 3015 1556430/1519484 Código Postal: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																													
Peso Factura(g): 200 Peso Volumen(g): 200 Peso Factura(g): 200 Valor Declarado: 30 Valor Flete: 33.100 Costo de manejo: 30 Valor Total: 30		Fecha de entrega: 18/12/2020 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: del 18/12/2020																													
Observaciones del cliente: COMPARANDO		Loandro Moya 17 DIC 2020 159 MOTORIZADO																													
1111587151100043015194841111000																															

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214211724801

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 930.062.917-9 Calle 100 No. 40-40, Bogotá		 YG265377975C0	
POSTOPRIME Centro Operativo: IN.MOVILIDAD Oficina de contacto: 13948289		Fecha Administración: 31/12/2020 17:45:30 Fecha Aplica Entrega: 31/12/2020	
Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad y Dirección de Tránsito y Transporte Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencial: 11001000000027789157		NIT: 27.789.029.061 Teléfono: 3648400 EXT 5310 Código Postal: 1101100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11100	
Nombre Razón Social: JHOHAN ANTONIO MUÑOZ NAVARREDC JOSE Dirección: TVS B ESTE NO. 35 M. 33 SUR Teléfono: 1105494070145494		Código Postal: 1101100 Código Operativo: 11100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Plátano: 200 Peso Volumen (gr): 0 Peso Pastura (gr): 300 Valor Declarado: 40 Valor Plátano: 130 Costo de manipio: 30 Valor Total: 00		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Tipo Contenedor: NY		Fecha de entrega: 31/12/2020 C.C. 80254071	

Por lo tanto, al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación a través del AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co de conformidad con el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 mediante resolución de Aviso No. 160 DEL 2021-01-20 y 160 DEL 2021-01-20.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Ahora bien, enterado usted de la orden de comparendo objeto de estudio es importante que tenga en cuenta que el Código Nacional de Tránsito - **establece de manera especial y preferente**, el procedimiento que debe adelantarse ante la

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debía en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a dicha notificación con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T. que a su tenor literal indica:

"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"





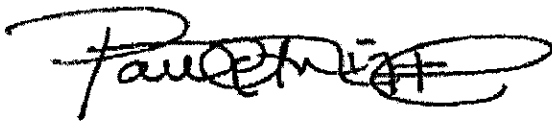
Con fundamento en lo anterior, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para solicitar la impugnación de una orden de comparendo, ni mucho menos la supe. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95 ha señalado:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias." (subraya fuera de texto)

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que será atendido para el trámite solicitado.

En los anteriores términos, damos respuesta de fondo a cada uno de los cuestionamientos impetrados en su solicitud.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 29-03-2021 07:04 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211724801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Karen Viviana García Cardozo-Subdirección De Contravenciones



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027746506

Fecha de imposición 15 de diciembre de 2020



11001000000027746506

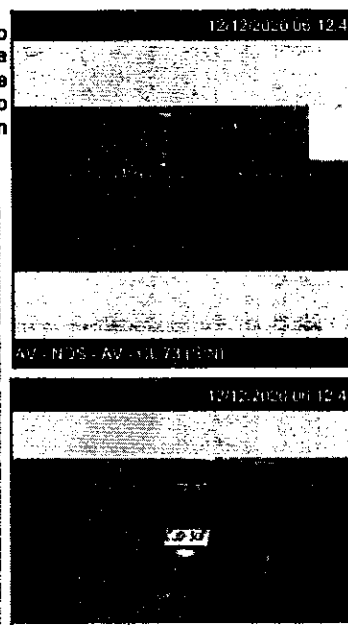
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) JHOHAN MUÑOZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CJD30F fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C29	Descripción CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora 12/12/2020 06:12:44 AM		
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad AV. NOS - AV. CL 73 (800) - BARRIOS UNIDOS		
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CMT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 Km/h VELOCIDAD REGISTRADA: 60 Km/h		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre JHOHAN ANTONIO MUÑOZ	Tipo y No. identificación C.C. 1006783584	Placa CJD30F
Dirección TV 8 B ESTE NO. 36 M - 33 SUR	BOGOTÁ	
Correo electrónico JHOHAN.MUNOS.11@GMAIL.COM		
Nombre del locatario	Tipo y No. identificación	



6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



20214211724801

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

-

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211724801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027746506

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/12/2020 06:12:44

C.29

CJD30F

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

ADRIANA LISETH MENDOZA BERNAL

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1005783584

JHOHAN ANTONIO MUÑOZ NARVAEZ

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

POF

2020-12-15 11:0:14.0

(1) Generación archivo comparendo

7

2020-12-24 1:28:55.0

(3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE

7

2021-1-27 10:28:48.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021

7

2021-1-27 11:3:21.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211724801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027788157

FECHA INFRACCIÓN

12/15/2020 06:13:59

Ver Comparendo

CÓD.

C.29

PLACA

CJD30F

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

SAMUEL PINEDA CASTAÑEDA

AGENTE ORIGEN

FOTO DETECCION

FUENTE IMPOSICIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

1005783584

NOMBRES

JHOHAN ANTONIO MUÑOZ NARVAEZ

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

NO SE HA REGISTRADO CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

FECHA REGISTRO

2020-12-18 10:0:31.0

EVENTO

(1) Generación archivo comparendo

PDF

7

2020-12-28 3:15:39.0

(3) Registro devolución. Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE

7

2021-1-27 10:28:19.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021

7

2021-1-27 16:11:49.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

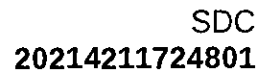
10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

[illegible]

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211724801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027788157

Fecha de Imposición 18 de diciembre de 2020



11001000000027788157

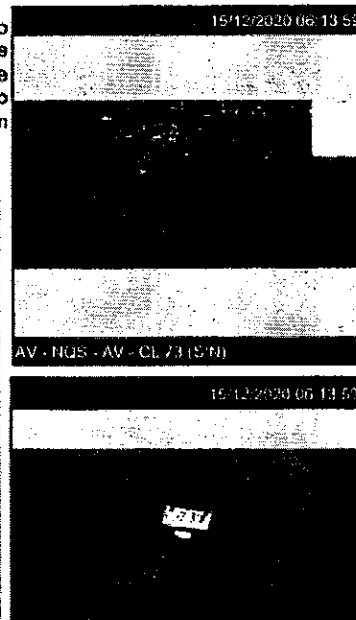
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) JHOHAN MUÑOZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CJD30F fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora	
18/12/2020 06:13:59 AM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad	
AV. ROS - AV. CL 13 (S/N) - BARRIO UNIDOS	
OBSERVACIONES	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 108 CN7 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 80 KM/h	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. identificación
JHOHAN ANTONIO MUÑOZ	C.C. 1005783584
Placa	
Dirección	BOGOTÁ
TV 8 S ESTE NO. 36 M - 33 SUR	CJD30F
Correo electrónico	JHOHAN.MUNOS.11@GMAIL.COM
Nombre del Infractor	Tipo y No. identificación



12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211724801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 29 de 2021

Señor(a)
MUÑOZ

Johan Antonio Muñoz Narvaez
Transversal 8 B Este 36 M 33 Sur

Email: jhohan.munos.11@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120416242

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con las ordenes de comparendo No. **11001000000027746506 de 12/12/2020 y 11001000000027788157 de 15/12/2020**, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, los comparendos fueron enviados dentro de los tres días posteriores a su imposición tal y como lo establece la ley, a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JNVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211724801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JHOHAN ANTONIO MUÑOZ NARVAEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1005783584
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: TV 8 B ESTE NO. 36 M - 33 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: JHOHAN.MUNOS.11@GMAIL.COM
Teléfono: 0000000 Teléfono móvil: 3015155494

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

472

1111 000

de 30m-315m Postas 9 26m-29m SW

P.N.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

18/12/2020 14:28:57

13836130

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 11081000000027746606 Teléfono: 3046400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557

Nombre/Razón Social: JHOHAN ANTONIO MUÑOZ NARVAEZ C.O.OOF

Dirección: TV 8 B ESTE NO. 36 M - 33 SUR

Tel: 3015155494/3015155494 Código Postal: Código Operativo: 1111557

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Factura(g): 200

Peso Volumétrica(g): 0

Peso Factura(g): 200

Valor Declara(g): 50

Valor Pago(g): 100

Costo de manejo: 50

Valor Total(g):

Observaciones del cliente: COMPAREANDO

Causal Devoluciones:

RE Retenido

NE No existe

NR No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

CE Cerrado

FA Faltado

AP Apertado

FM Faltado Mayor

Forma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: 17 DIC 2020

Distribución:

C.C. 159

Observación de entrega:

17 DIC 2020 159

MOTORIZADO

1111 587

SECRETARÍA DE MOVILIDAD CENTRO A

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211724801

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4372

1111 000

PP de este pus
a f. 8B6, este x
el 36M

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 100.047.917-9

Posteimpresa: 1111 000

Empresa: I.H. MOVILIDAD

Fecha de emisión: 21/12/2020 17:45:30

Fecha de vencimiento: 22/12/2020

Y6265377975C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 38

NIT: 671.298.019-04

Referencia: 1100100000027788157 Teléfono: 364 9400 EXT 6310 Código Postal: 1111100

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111100

Remisor/Razón Social: JOHAN ANTONIO MUÑOZ MARVAZ S.C. S. de RL

Dirección: TV 8 ESTE NO. 38 M. 33 BUR

Teléfono: 1818 54943016 18466

Código Postal: Código Operativo: 1111100

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso (gramos): 100

Peso Volumétrico (gr): 10

Peso Real (gr): 100

Valor Declarado: \$0

Valor Paga: \$3.100

Costo de envío: \$0

Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Forma nombre y/o sello de quien recibe:

CC: Tel: 710

Fecha de entrega: 21 DIC 2020

Código de entrega: C.C. 80254071

1111 587

I.H. MOVILIDAD CENTRO A

31118471111000765377975C0

Por lo tanto, al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación a través del AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co de conformidad con el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 mediante resolución de Aviso No. 160 DEL 2021-01-20 y 160 DEL 2021-01-20.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Ahora bien, enterado usted de la orden de comparendo objeto de estudio es importante que tenga en cuenta que el Código Nacional de Tránsito - **establece de manera especial y preferente**, el procedimiento que debe adelantarse ante la

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debía en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a dicha notificación con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T. que a su tenor literal indica:

"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





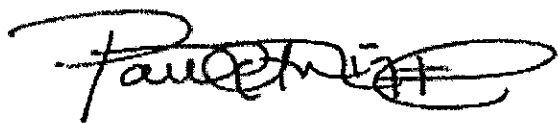
Con fundamento en lo anterior, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para solicitar la impugnación de una orden de comparendo, ni mucho menos la suple. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95 ha señalado:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias." (subraya fuera de texto)

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que será atendido para el trámite solicitado.

En los anteriores términos, damos respuesta de fondo a cada uno de los cuestionamientos impetrados en su solicitud.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 29-03-2021 07:04 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211724801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Karen Viviana Garcia Cardozo-Subdirección De Contravenciones



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027748506

Fecha de imposición 15 de diciembre de 2020



11001000000027748506

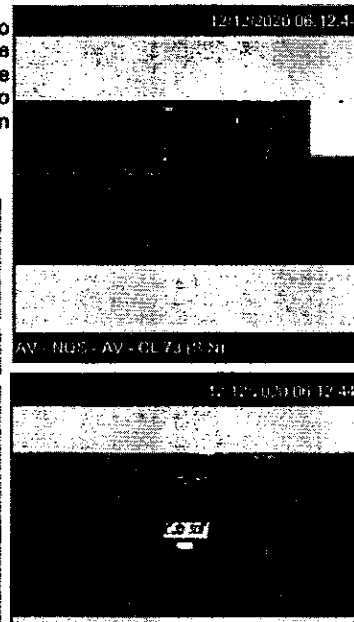
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) JHOHAN MUÑOZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CJD30F fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código infracción C29	Descripción CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora 12/12/2020 06:12:44 AM		
Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad AV - MOS - AV - CL 73 (B/N) - BARRIOS UNIDOS		
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART. 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 66 KM/H		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre JHOHAN ANTONIO MUÑOZ	Tipo y No. Identificación C.C. 1005783584	Placa CJD30F
Dirección TV 8 S ESTE NO. 36 34 - 33 SUR	BOGOTÁ	
Correo electrónico JHOHAN.MUNOS.11@GMAIL.COM		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



20214211724801

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4872

de 30-31st 0009
26m. 29 su

P.N

ESTADOS POSTALES NACIONALES S.A. (RIT 900 047 9179)

Atenc. del Mensajero Expreso

POSTAFRASE

SEÑAL DE EMISIÓN: 120381330

SEÑAL DE RECEPCIÓN: 120381330

FECHA DE ADMISIÓN: 18/12/2020 14:20:57

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad y Transporte)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 110100000002776606

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 3045400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Código Operativo: 1111587

YG265892616C0

Nombre Razón Social: JOHAN ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ JC306F

Dirección: TV 8 B ESTE NO. 30 M. 53 SUR

Teléfono: 153401/201535494

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111608

Código Operativo: 1111587

Causa Devolución:

NE	No existe	Causa	No contactado
NO	No existe	FE	Faltante
NR	No recibida	PA	Apertado Cerrado
ND	No recibida	PC	Por Mayor
DE	Desconocida	PE	
CE	Desconocida		

Forma nombre y/o sello en quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 18/12/2020

Distribuidor:

C.C. de entrega:

Fecha de entrega: 18/12/2020

Peso Ponderado: 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: 50

Valor Flete: \$5.00

Costo de manejo: 50

Valor Total: 50

Dice Contenedor: 3M

Observaciones del cliente: COMPARECDO

1111

000

1111

587

1111587111000Y265892616C0

17 DIC 15

MOTORIZADO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211724801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027746506

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/12/2020 06:12:44

C.29

CJD30F

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

ADRIANA LISETH MENDOZA BERNAL

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

INFORMACIÓN IDENTIFICACIÓN

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1005783584

JHOHAN ANTONIO MUÑOZ NARVAEZ

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-12-15 11:0:14.0

(1) Generación archivo comparendo

7

2020-12-24 1:28:55.0

(3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-
DEV. A REMITENTE

7

2021-1-27 10:28:48.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021

7

2021-1-27 11:3:21.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24IJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211724801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027788157

FECHA INFRACCIÓN

12/15/2020 06:13:59

Ver Comparendo

CÓD.

C.29

PLACA

CJD30F

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

SAMUEL PINEDA CASTAÑEDA

AGENTE ORIGEN

FOTO DETECCION

FUENTE IMPOSICIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

1005783584

NOMBRES

JHOHAN ANTONIO MUÑOZ NARVAEZ

FECHA CURSO

NO SE HA REGISTRADO CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-12-18 10:03:31.0

(1) Generación archivo comparendo

7

2020-12-28 3:15:39.0

(3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE

7

2021-1-27 10:28:19.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021

7

2021-1-27 16:11:49.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JtvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214211724801

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4372 1111 000		PERMISOS POSTALES NACIONALES S.A. MIT 130622 BVA-K Mon. Mo. Monedero Exportar																									
PORTAFRASE UPTC 130622 BVA-K Fecha de expedición: 13/04/2020		Fecha de emisión: 21/12/2020 17:46:38 Fecha de entrada: 23/12/2020																									
Números Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección) Dirección: Calle 13 N° 37 - 28 Teléfono: 3344940 EXT 6310 Código Postal: 111811000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativa: 1111882		YG265377975C0																									
Números Razón Social: JOHAN ANTONIO MUÑOZ NARVAEZ C.J. SCOF Dirección: TV 6 B ERTE NO. 28 M - 33 BUN Teléfono: 518494/3010155494 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causales de Devolución: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>CA</td> <td>Canción</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No existe</td> <td>NT</td> <td>No conformado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Aparente Contraseña</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>PN</td> <td>Puerta Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Desconocida</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Refusado	CA	Canción	NO	No existe	NT	No conformado	NR	No reside	FA	Faltante	NR	No reclamado	AC	Aparente Contraseña	DE	Desconocido	PN	Puerta Mayor		Desconocida		
RE	Refusado	CA	Canción																								
NO	No existe	NT	No conformado																								
NR	No reside	FA	Faltante																								
NR	No reclamado	AC	Aparente Contraseña																								
DE	Desconocido	PN	Puerta Mayor																								
	Desconocida																										
Pasa Faltante: 200 Pasa Volumen: 100 Pasa Puntos: 200 Valor Decretado: 30 Valor Pista: 33 100 Costo de manejo: 30 Valor Total: 85		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: 210 Fecha de emisión: 21/12/2020 Distribución: 27 DIC 2020 Fecha de entrega: 27 DIC 2020 C.C. 80254071																									
Observaciones del otorgante: COMPARENDO		Observaciones del otorgante: COMPARENDO																									

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211724801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. **11001000000027788157**

Fecha de Imposición 18 de diciembre de 2020



11001000000027788157

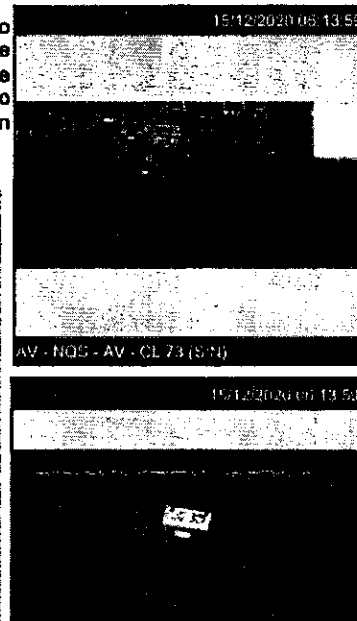
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) JHOHAN MUÑOZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CJD30F fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora	
18/12/2020 06:13:59 AM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad	
AV - NQS - AV - CL 73 (S/N) - BARRIOS UNIDOS	
OBSERVACIONES	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 108 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 80 KM/h	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. identificación
JHOHAN ANTONIO MUÑOZ	C.C. 1005783584
Placa	
Dircción	BOGOTÁ
Correo electrónico:	CJD30F
JHOHAN.MUNOS.11@GMAIL.COM	
Nombre del propietario	Tipo y No. identificación



12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.